

COMPARATIVO DE SUELDOS DEL AÑO 2020-2021

# CARGOS	MODALIDAD	TOTAL 2020	RELACIÓN PORCENTUAL	# CARGOS	TOTAL 2021	RELACIÓN PORCENTUAL
1139	SERVIDORES CON NOMBRAMIENTO	22.541.194,03	11,78%	1193	32.902.311,66	12,82%
106	CONTRATO OCASIONAL	2.228.114,61		3		
337	JUBILADOS VIVOS	2.119.243,06		284		
19	JUBILADOS FALLECIDOS	90.780,00		10		
439	OBROS PÚBLICOS	6.647.984,72		433		
7	HONORARIOS PROFESIONALES	346.752,00		4		
33	PAGO DE INDEMNIZACIONES POR RETIRO VOLUNTARIO	1.192.955,99	11,78%	23	1.294.810,83	12,82%
2080	TOTAL	35.167.024,41		1950	34.197.122,49	

Oficio No. 042-MJCA-GG -EPCG-2020
Guayaquil, 29 de octubre de 2020

Doctora
María Beatrice Lamincia Chiocca.
Directora Provincial Financiera
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar el anteproyecto del presupuesto del año 2021 de **EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CONSTRUGUAYAS EP..** Cabe indicar que este presupuesto deberá ser aprobado en la sesión de directorio a celebrarse los primeros días del mes de noviembre.

Una vez que se efectúe la aprobación se enviará copia del acta para su registro.

Agradecemos la atención brindada a la presente.

Atentamente,


Abg. María José Carvajal Ayala
GERENTE GENERAL
**EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

MJCA/psu

Msc. Julieta Herrería Barba.- Directora Provincias de Planificación Institucional
c.c.. Archivo

Nuevo presupuesto, aprobado por el Director

10/NOV/20

CONSTRUGLAYAS EP

Gobierno del Ecuador

PRESUPUESTO DE INGRESO EJERCICIO 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	NATURALEZ	GRUPO	SUBGRUPO	ITEM
1	INGRESOS CORRIENTES	597,000.00			
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS		97,000.00		
14.03	Ventas no Industrializables			97,000.00	
14.03.11	Ingresos Financieros por Asesoría				97,000.00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		500,000.00		
18.01	Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público			500,000.00	
18.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados				500,000.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,980.67			
37	Saldos Disponibles		1,980.67		
37.01	Saldos en Caja y Bancos			1,980.67	
37.01.99	Otros Saldos				1,980.67
	TOTAL:	598,980.67	598,980.67	598,980.67	598,980.67

PRESUPUESTO DE GASTO EJERCICIO 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	NATURALEZ	GRUPO	SUBGRUPO
5	EGRESOS CORRIENTES	405,829.26		
51	EGRESOS EN PERSONAL		360,229.26	
51.01	Remuneraciones Básicas			269,856.00
51.02	Remuneraciones Complementarias			27,747.60
51.05	Remuneraciones Temporales			15,000.00
51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			42,625.66
51.07	Indemnizaciones			5,000.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		33,800.00	
53.01	Servicios Básicos			1,500.00
53.02	Servicios Generales			1,500.00
53.03	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias			3,000.00
53.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones			16,500.00
53.07	Gastos en Informática			2,000.00
53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente			9,300.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		11,800.00	
57.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones			2,000.00
57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos			9,800.00
6	EGRESOS DE PRODUCCION	193,151.41		
61	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN		61,716.80	
61.01	Remuneraciones Básicas			47,616.92
61.02	Remuneraciones Complementarias			9,399.48
61.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			4,700.40
63	BIENES Y SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN		62,434.61	
63.02	Servicios Generales			4,700.00
63.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados			57,534.61
63.16	Fondos de Reposición			200.00
67	OTROS EGRESOS DE PRODUCCION		69,000.00	
67.02	SEGUROS Y COSTOS FINANCIEROS Y OTROS			69,000.00
	TOTAL	598,980.67	598,980.67	598,980.67

EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL G.A.D. PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROFORMA PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

PROGRAMA: LINEA DE NEGOCIO CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

PROYECTO: SIMON BOLIVAR

PARTIDA	DESCRIPCION	NATURALEZA	GRUPO	SUBGRUPO	ITEM
6	EGRESOS DE PRODUCCION	80,000.00			
61	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCION		24,229.32		
61.01	Remuneraciones Básicas			20,112.00	
61.01.05	Remuneraciones Unificadas				20,112.00
61.02	Remuneraciones Complementarias			2,076.00	
61.02.03	Decimo Tercer Sueldo				1,676.04
61.02.04	Decimo Cuarto Sueldo				399.96
61.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			2,041.32	
61.06.01	Aporte Patronal				2,041.32
61.06.02	Fondo de Reserva				0.00
63	BIENES Y SERVICIOS DE LA PRODUCCION		55,770.68		
63.05	Arrendamiento de Bienes			0.00	
63.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)				0.00
63.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados			55,770.68	
63.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada				55,770.68
63.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción			0.00	
63.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas				0.00
	TOTAL	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00

EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL G.A.D. PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROFORMA PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	NATURALEZA	GRUPO	SUBGRUPO	ITEM
5	EGRESOS CORRIENTES	265,118.59			
51	EGRESOS EN PERSONAL		237,957.94		
51.01	Remuneraciones Básicas			190,860.00	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas				190,860.00
51.02	Remuneraciones Complementarias			19,504.68	
51.02.03	Decimo Tercer Sueldo				15,905.04
51.02.04	Decimocuarto Sueldo				3,599.64
51.05	Remuneraciones Temporales			0.00	
51.05.10	Servicios Personales por Contrato				0.00
51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			27,593.26	
51.06.01	Aporte Patronal				18,962.16
51.06.02	Fondo de Reserva				8,631.10
51.07	Indemnizaciones			0.00	
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones				0.00
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		19,250.65		
53.01	Servicios Básicos			3,600.00	
53.01.04	Energía Eléctrica				1,200.00
53.01.05	Telecomunicaciones				2,400.00
53.02	Servicios Generales			150.65	
53.02.01	Transporte de Personal				0.00
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones				150.65
53.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones			10,000.00	
53.04.02	Edificios, Locales y Residencias				0.00
53.04.03	Mobiliarios				0.00
53.04.05	Vehículos				10,000.00
53.07	Gastos en Informática			2,000.00	
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos				2,000.00
53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente			3,500.00	
53.08.04	Materiales de Oficina				2,500.00
53.08.05	Materiales de Aseo				1,000.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		7,910.00		
57.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones			500.00	
57.01.02	Tasas Generales				500.00
57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos			7,410.00	
57.02.01	Seguros				6,800.00
57.02.06	Costas Judiciales				610.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		0.00		
58.01	Transferencias Corrientes al Sector Público			0.00	
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado				0.00
6	EGRESOS DE PRODUCCION	398,000.00			
61	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN		81,028.68		
61.01	Remuneraciones Básicas			65,592.00	
61.01.05	Remuneraciones Unificadas				65,592.00
61.02	Remuneraciones Complementarias			6,666.00	
61.02.03	Decimo Tercer Sueldo				5,466.12
61.02.04	Decimo Cuarto Sueldo				1,199.88
61.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social			8,770.68	
61.06.01	Aporte Patronal				6,657.48
61.06.02	Fondo de Reserva				2,113.20
63	BIENES Y SERVICIOS DE LA PRODUCCION		316,971.32		
63.05	Arrendamiento de Bienes			0.00	
63.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)				0.00
63.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados			316,971.32	
63.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada				316,971.32
	TOTAL:	663,118.59	663,118.59	663,118.59	663,118.59

CONSTRUCCIONES DEL G.A.D. PROV. EP

del Gobierno del

EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL G.A.D. PROVINCIAL DEL GUAYAS PROFORMA PRESUPUESTO DE INGRESO EJERCICIO 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	NATURALEZA	GRUPO	SUBGRUPO	ITEM
1	INGRESOS CORRIENTES	648,000.00			
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS		18,000.00		
14.02	Ventas de Productos y Materiales			0.00	
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales				0.00
14.03	Ventas no Industrializables			18,000.00	
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados				18,000.00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		630,000.00		
18.01	Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público			630,000.00	
18.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados				630,000.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15,118.59			
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		0.00		
36.02	Financiamiento Público Interno			0.00	
36.02.02	Del Sector Público no Financiero				0.00
37	SalDOS Disponibles		94.65		
37.01	SalDOS en Caja y Bancos			94.65	
37.01.99	Otros SalDOS				94.65
38	Cuentas Pendientes por Cobrar		15,023.94		
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar			15,023.94	
38.01.01	De Cuentas por Cobrar				15,023.94
	TOTAL:	663,118.59	663,118.59	663,118.59	663,118.59

* Saldo de bancos al 30 de junio 2020, de acuerdo a normativa

** Cuenta por cobrar planilla Camara de Gases Univ de Guayaquil

DRAGADOS

MEMORANDO No. DRAGUAYASEP-DAF-225-2020-M
Guayaquil, 16 de octubre de 2020

PARA: Econ. Darwin Romero Mora
GERENTE GENERAL

DE: Ing. José Vicente Orozco Farias
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: ENTREGA DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONOMICO 2021.

Estimado Economista reciba un cordial saludo.

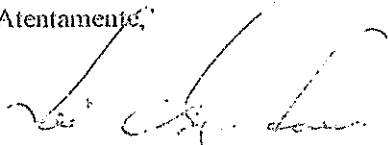
Visto el Memorando Nro. EPPDG-DF-C-085-2020-M de fecha 16 de octubre de 2020 suscrito por el CPA. Luis Yagual Aguirre – CONTADOR, donde cita:

"En cumplimiento de lo que indica el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) Anteproyecto de Presupuesto. - Sobre la base del cálculo de Ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparara el anteproyecto de presupuesto y los presentara a consideración del ejecutivo local hasta el 20 de octubre de 2020".

Por lo que Señor Gerente pongo en su conocimiento salvo su mejor criterio se sirva trasladar el anteproyecto de presupuesto del ejercicio económico 2021 al Directorio para su aprobación.

Particular que comunico para fines pertinentes de ley.

Atentamente,



Ing. José Vicente Orozco Farias
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP

DRAGUAYAS

MEMORANDO No. EPPDG-DF-C-085-2020-M

Guayaquil, 16 de octubre de 2020

PARA: Ing. Jose Orozco Farias
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO DRAGUAYAS EP

DE: CPA. Luis Yagual Aguirre
CONTADOR DRAGUAYAS EP

ASUNTO: Entrega de Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Económico 2021".

En cumplimiento de lo que indica el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD Anteproyecto de Presupuesto.- Sobre la base del cálculo de Ingresos y de las provisiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y los presentará a consideración del ejecutivo local hasta el 20 de Octubre de 2020, procedo adjuntar el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EJERCICIO ECONOMICO 2021 de la Empresa Pública Provincial Dragados del Guayas DRAGUAYAS EP.

Particular que comunico a ustedes para fines pertinentes de ley.

Atentamente

CPA. Luis Yagual Aguirre

CONTADOR

EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS DRAGUAYAS EP

LY/ly

16/10/2020

Calle: Hlingworth 108 y Malecon Simon Bolivar

Telf.: (593) 42 511677

Correo Electrónico: info@draguayas.gob.ec

Guayaquil-Ecuador



**ANTEPROYECTO
PRESUPUESTO**

EJERCICIO ECONOMICO 2021

**Eco. Darwin Gonzalo Romero Mora
Gerente General**

**EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS
DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP**

INTRODUCCION

1.- BASE LEGAL

La Empresa Pública Provincial Dragados del Guayas, DRAGUAYAS EP fue creada mediante Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Provincial Dragados del Guayas Draguayas EP de fecha 18 de noviembre de 2019.

Su actividad está regulada legalmente por la Constitución Política del Estado; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 303 del 19 de Octubre del 2010; y su reforma publicado en registro oficial suplemento No.166 de 21 de enero de 2014; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Provincial Dragados del Guayas Draguayas EP de fecha 18 de noviembre de 2019 y publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas No. 047-2019 del 18 de noviembre de 2019; y consecuentemente se registrará por estas leyes, sus reformas y demás normas públicas vigentes.

2.- FUNCIONES Y OBJETIVOS

Gobierno Provincial del Guayas

Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización:

"Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;
 - b) Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;
 - c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos;
 - d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;
-

- e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
 - f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;
 - g) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;
 - h) *Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones dela Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;*
 - i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;
 - j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
 - k) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el prefecto, conforme la ley;
 - l) Fiscalizar la gestión del prefecto o prefecta, viceprefecto o viceprefecta del gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo al presente Código;
 - m) Remover, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al prefecto o prefecta o al viceprefecto o viceprefecta provincial que hubiere incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
 - n) Designar, de fuera de su seno, al viceprefecto o viceprefecta, en caso de ausencia definitiva del titular, de una terna presentada por el prefecto o prefecta;
 - o) Designar, de fuera de su seno, al secretario del consejo provincial, de la terna presentada por el prefecto o prefecta provincial;
 - p) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
 - q) Aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta.
 - r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta;
 - s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente
-

justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

u) Designar, cuando corresponda a sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

v) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,

w) Las demás previstas en la ley."

EMPRESAS PUBLICAS

Ley Orgánica de Empresas Públicas:

"Art. 2.- OBJETIVOS. - Esta Ley tiene los siguientes

Objetivos:

1. Determinar los procedimientos para la constitución de empresas públicas que deban gestionar los sectores estratégicos con alcance nacional e internacional;
 2. Establecer los medios para garantizar el cumplimiento, a través de las empresas públicas, de las metas fijadas en las políticas del Estado ecuatoriano, de conformidad con los lineamientos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;
 3. Regular la autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión de las empresas públicas, con sujeción a los principios y normativa previstos en la Constitución de la República, en ésta y en las demás leyes, en lo que fueren aplicables;
 4. Fomentar el desarrollo integral, sustentable, descentralizado y desconcentrado del Estado, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades básicas de sus habitantes, a la utilización racional de los recursos naturales, a la reactivación y desarrollo del aparato productivo y a la prestación eficiente de servicios públicos con equidad social. Las empresas públicas considerarán en sus costos y procesos productivos variables socio-ambientales y de actualización tecnológica;
 5. Actuar en cumplimiento de los parámetros de calidad definidos por el Directorio y las regulaciones aplicables, con sujeción a criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales;
 6. Proteger el patrimonio, la propiedad estatal, pública y los derechos de las generaciones futuras sobre los recursos naturales renovables y no renovables, para coadyuvar con ello el buen vivir;
 7. Crear el marco jurídico adecuado para que el Estado establezca apoyos, subsidios u otras ventajas de carácter temporal, en beneficio de sectores económicos y sociales determinados;
 8. Prevenir y corregir conductas que distorsionen las condiciones para la provisión de bienes y servicios y en general cualquier otro acuerdo o práctica concertada, escrita o verbal, oficial u oficiosa, entre dos o más agentes económicos, tendientes a impedir, restringir, falsear o distorsionar las condiciones de acceso de los usuarios a dichos bienes y servicios; y,
-

9. Establecer mecanismos para que las empresas públicas, actúen o no en sectores regulados abiertos o no a la competencia con otros agentes u operadores económicos, mantengan índices de gestión con parámetros sectoriales e internacionales, sobre los cuales se medirá su eficacia operativa, administrativa y financiera."

ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP

"Artículo Segundo. - Objeto. - La "EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP" tiene por objeto gestionar la realización, mantenimiento, conservación e indemnidad del dragado de los ríos de la provincia del Guayas, así como la disposición de los sedimentos que se extraigan en función del correspondiente dragado. De igual forma, la gestión, solución y ejecución integrales y permanentes de la problemática de la sedimentación del Río Guayas, considerando las causas que motivan y la dimensión de sus efectos.

La alusión en el presente estatuto al dragado del río Guayas no debe entenderse como sinónimo de un solo trabajo, sino de una actividad conducente a lograr la plena navegabilidad del río indicado. Por lo mismo, la intensidad, complejidad, número de veces que corresponda emprenderse en trabajos de dragado dependerá de las circunstancias materiales del caso. Siendo esta una Empresa Provincial, el marco de su competencia hace posible que pueda realizar las mismas gestiones en el ámbito de la Provincia.

La Empresa Pública podrá cumplir todas las acciones y gestiones y adoptar todas las medidas y resoluciones que sean razonablemente necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con el ordenamiento jurídico a ella aplicable.

Toda la estructura institucional, y por ende sus diversos órganos y su respectiva gestión estarán al servicio del cumplimiento del objeto institucional."

SESION DE DIRECTORIO EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP.-

Mediante sesión de Directorio de la Empresa Pública Provincial Dragados Del Guayas, Draguayias Ed, de fecha 21 de agosto de 2020 se me designa como Gerente General con las responsabilidades y atribuciones que la normativa legal vigente me otorga.

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2021

A.- INGRESOS

INGRESOS

EXPOSICION JUSTIFICADA

De conformidad con la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Provincial Dragados del Guayas Draguayas EP de fecha 18 de noviembre de 2019 y publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas No. 047-2019 del 18 de noviembre de 2019, establece:

Artículo Décimo Sexto. - Del Gerente General y de sus atribuciones y deberes. - El Gerente General es el representante legal de la Empresa Pública y el responsable de su administración. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. Será designado por el Directorio. Será responsable de velar por y hacer efectiva la transparencia y eficacia de la gestión de la Empresa, sin perjuicio de las responsabilidades individuales a que haya lugar. Tendrá las competencias que le asigne el Derecho Público aplicable; así, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

El Gerente General hará cumplir a presente ordenanza, las directrices, decisiones y políticas del Directorio y las normas aplicables a la Empresa. Sin que sea una enumeración taxativa, y sin perjuicio del régimen de Derecho Público de la Empresa en todas las materias pertinentes, son atribuciones y deberes del Gerente General:

10.- Presentar para aprobación del Directorio el presupuesto anual de ingresos y egresos, sus reformas y ajustes.

Artículo Décimo Séptimo. - De los bienes y fondos de la empresa. - La empresa si bien es provincial tendrá un presupuesto y una estructura administrativa, de personal y de gestión independiente de la del Gobierno Provincial del Guayas, pero sometidos al Derecho Público aplicable.

Son bienes y fondos de la Empresa Pública:

- a) Las asignaciones presupuestarias que reciba del Gobierno Provincial del Guayas u otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales;
 - b) Los empréstitos de entidades nacionales o internacionales;
 - c) La reinversión de recursos propios;
 - d) Los fondos y bienes que en calidad de herencia, legado o donación se aceptaren por
-

parte de la entidad, siempre con beneficio de inventario.

- e) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera la Empresa, a cualquier título;
- f) Los réditos que le produzcan los bienes y fondos de que sea beneficiaria o titular.
- g) Los demás que determine el Directorio.

La conformación de las partidas de ingresos está basada en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos para el Sector Público con vigencia a partir del funcionamiento de la empresa pública.

Con base a lo citado se estima recibir del Gobierno Provincial del Guayas la cantidad de USD \$ 13'623.616,75

A continuación, procedemos a detallar los montos y rubros de ingresos con los presupuestos calculados para el ejercicio Presupuestario 2021:

1.- Ingresos Corrientes:

Los ingresos corrientes suman \$ 379.427,52 que equivalen al 2.79% del total estimado. Lo componen, Transferencias o donaciones Corrientes recibidas por el Gobierno Provincial del Guayas con Base a la **ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP**, que servirán para cubrir gastos de remuneraciones, bienes y servicios, y activos fijos que la empresa requiere para la operación de la Empresa.

Ingresos de Capital:

La estimación de ingresos por concepto de Capital es por USD \$ 6'317.888,03 equivalente al 46.37% del total de ingresos estimados. Lo comprenden las transferencias o donaciones de capital e inversión.

Para las transferencias o donaciones de capital encontramos las asignaciones recibidas por el Gobierno Provincial del Guayas con base a la **ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP**, las mismas que servirán para la cancelación de Anticipo de Obra de Dragado del Río Guayas, financian la recuperación de Inversión por otorgamiento de Préstamos, fiscalización del proyecto de dragado del río Guayas y la contratación de la consultoría ambiental para la obtención de licencia ambiental para el proyecto Dragado del Río Guayas.

Ingresos de Financiamiento

Los Ingresos de Financiamiento suman USD \$ 6'926.301,21 equivalente al 50.84% del



Total del presupuesto que se conforman \$6'921.301,20 con financiamiento externo del Proyecto de Dragado del Rio Guayas según memorando de la Coordinación Técnica de Dragados No. EPPDG-CTD-075-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020 y \$5.000,00 que será el sobrante de caja bancos para cancelación de obligaciones del mes de diciembre del año 2020.

Cabe señalar que, aunque se busca tener crédito de proveedores, el Gobierno Provincial del Guayas debe garantizar la entrega de estos recursos que se pagarán de la siguiente manera: \$5'000.000,00 de anticipo y el saldo \$36'956.296,17 posterior a la ejecución del proyecto (30 meses) a 10 años plazos según memorando EPPDG-CTD-075-2020 de 29 de septiembre de 2020. Es decir, el Gobierno Provincial del Guayas deberá garantizar la entrega total de los recursos que servirán para la ejecución del proyecto de Dragado del Rio Guayas cuyo monto es \$ 41'956.296,17 más IVA.

GRUPO	RESUMEN POR GRUPOS	ASIGNACIÓN	
	PRESUPUESTARIOS INGRESOS 2021	USD	%
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 379.427,52	2.79%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 6'317.888,03	46.37%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 6'926.301,20	50.84%
	TOTAL	\$ 13'623.616,75	100.00%

Cantidad de presupuesto de ingresos en letras: Trece millones quinientos seis mil dieciséis 75/100 dólares americanos

Tabla 1. Resumen de ingresos por grupos

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2021

A.- EGRESOS

EGRESOS

ASPECTOS GENERALES

La determinación de los egresos se ha realizado en conformidad a las disposiciones contempladas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, las Normas Técnicas de Presupuesto, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Constitución de la República y demás disposiciones aplicables para la programación, formulación, aprobación y Sanción del Presupuesto de las Empresas Públicas.

La estructura y concepto de las Partidas de Gastos se basan de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos para el Sector para la proforma presupuestaria actualizado al 31 de Agosto de 2020.

Exposición Justificada

La estimación total de egresos programados en la Proforma Presupuestaria 2020 es igual a los ingresos, a fin de cumplir con el equilibrio presupuestario, cuyo valor asciende a **USD 13'623.616,75.**

A continuación, se detallan los egresos por grupos de gastos, así como su representación porcentual.

1.- Los Gastos Corrientes: Son gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación. Están compuestos por: I) Gastos en personal, II) Prestaciones de seguridad social, III) Bienes y servicios de consumo, IV) Gastos financieros, V) Otros gastos y transferencias corrientes. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.

Se estima **USD \$ 309.025,80 equivalentes al 2.27%** del presupuesto total de egresos. Corresponden a estos los siguientes grupos de gastos:

- a) Grupo 51: Son gastos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal (Corrientes) a contrato por USD 295.659,80 que incluye el pago de remuneraciones, y beneficios sociales.
- b) Grupo 53: Comprende los gastos de Bienes y Servicios Corrientes y permanentes necesarios para las labores administrativas y operativas por USD 9.856,00.

-
- c) Grupo 57: Son gastos por concepto de contribuciones originados en las actividades operacionales, incluyen los gastos por seguros de los bienes de la empresa pública, patentes, permisos, tasas notariales y nacionales, comisiones bancarias y de cobro de tasas por USD \$3.510,00 y,

2.- Los Gastos de Inversión y de Capital: Son los gastos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales; y, de proyectos de construcción de obra pública cuyo devengamiento produce, contablemente, modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Los gastos de Capital son asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración para uso operativo o productivo institucional. Estos gastos ascienden a **USD \$13'309.590,95** equivalentes al 97.77% del total de egresos del Presupuesto Definitivo 2021.

En este grupo también se ha destinado un presupuesto para el pago de bienes y servicios de inversión por un total de USD \$375.928,41 que corresponde a la fiscalización del Contrato de Dragado del Río Guayas principalmente, \$117.600,00 para la ejecución del contrato de Consultoría ambiental y entre otros rubros.

En este grupo también se ha destinado un presupuesto para el pago de obras públicas por un total de USD \$7'745.660.82 que corresponde a la Obra de Dragado del Río Guayas.

El Presupuesto asignado para la adquisición de Bienes de Capital del grupo Presupuestario 84, son los Activos Fijos, cuyo valor asciende a USD 70.401,72 valores que servirán para la compra de equipos de oficina, necesarios para la operación de la empresa pública entre los rubros más destacados encontramos: Mobiliarios, Maquinarias y equipos, y Equipos informáticos.

El Presupuesto asignado para Inversiones Financiera del grupo Presupuestario 87, son la concesión de Préstamos, cuyo valor asciende a USD 5'000.000,00 valores que servirán para el pago de Anticipo de la Obra de Dragado del Río Guayas.

Y finalmente tenemos deuda flotante por un valor de \$5.000,00 que corresponde a las cuentas por pagar años anteriores

GRUPO	RESUMEN POR GRUPOS	ASIGNACIÓN	%
	PRESUPUESTARIOS EGRESOS 2021	USD	
1	EGRESOS CORRIENTES	\$ 309.025,80	2.27%
2	EGRESOS DE INVERSION Y CAPITAL	\$ 13'309.590,95	97.70%
3	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 5.000,00	0.04%
	TOTAL	\$ 13'623.616,75	100.00%

DRAGUAYAS

DISTRIBUTIVO

PERSONAL

DRAGUAYAS



DISTRIBUTIVO DRAGUAYAS EP

PROYECCION 2021

PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO

Partida	Nº	Nombres	Cédula	Regime n	Tipo de contrato	Grupo Occupaci onal	CARGO	FECHA DE INGRESO	RMU	Sueldo Anual	Horas Extras	Decimo tercero	Decimo Cuarto	Vacacione s	Fondos de Reserva	Aporte Patronal	Total
1101	510105	1	Darwin Gonzalo Romero Mora	0959158024	LOEP	Libre	Gerente General	24/08/2020	4,000.00	48,000.00	0.00	4,000.00	400.00	4,000.00	4,000.00	4,632.00	65,032.00
TOTAL NIVEL DIRECTIVO									4,000.00	48,000.00	0.00	4,000.00	400.00	4,000.00	4,000.00	4,632.00	65,032.00

NIVEL DE ASESORIA

Partida	Nº	Nombre	Cédula	Regime n	Tipo de Contrato	Grupo Occupaci onal	CARGO	FECHA DE INGRESO	RMU	Sueldo Anual	Horas Extras	Decimo tercero	Decimo Cuarto	Vacacione s	Fondos de Reserva	Aporte Patronal	Total
1101	510105	2	Jose Joaquin Olmedo Castillo	0924755655	JUBILA DO	Libre	Asesor/a Jurídico	02/09/2020	3,500.00	42,000.00	0.00	3,500.00	400.00	3,500.00	3,500.00	4,053.00	56,953.00
TOTAL NIVEL DE APOYO CORRIENTE									3,500.00	42,000.00	0.00	3,500.00	400.00	3,500.00	3,500.00	4,053.00	56,953.00

NIVEL DE APOYO

Partida	Nº	Nombre	Cédula	Regime n	Tipo de Contrato	Grupo Occupaci onal	CARGO	FECHA DE INGRESO	RMU	Sueldo Anual	Horas Extras	Decimo tercero	Decimo Cuarto	Vacacione s	Fondos de Reserva	Aporte Patronal	Total
1101	510105	3	Jose Vicente Orozco Farías	0922931521	LOEP	Libre	Director Administrativo Financiero	12/12/2019	2,000.00	24,000.00	0.00	2,000.00	400.00	2,000.00	2,000.00	2,316.00	32,716.00
1101	510105	4	Luis Andre Yaguel Aguirre	0915616361	LOEP	Contrato	Contador	02/12/2019	1,600.00	19,200.00	0.00	1,600.00	400.00	1,600.00	1,600.00	1,652.80	26,252.80
1101	510105	5	Vacante	0000000000	LOEP	Contrato	Analista de compras publicas		1,100.00	13,200.00	0.00	1,100.00	400.00	1,100.00	1,100.00	1,273.80	18,173.80
TOTAL NIVEL DE APOYO CORRIENTE									4,700.00	56,400.00	0.00	4,700.00	1,200.00	4,700.00	4,700.00	5,442.60	77,142.60

NIVEL DE VALOR AGREGADO

Partida	Nº	Nombre	Cédula	Regime n	Tipo de Contrato	Grupo Occupaci onal	CARGO	FECHA DE INGRESO	RMU	Sueldo Anual	Horas Extras	Decimo tercero	Decimo Cuarto	Vacacione s	Fondos de Reserva	Aporte Patronal	Total
1101	510105	6	Richard Xavier Merino Andrade	0959507162	LOEP	Nombramiento Libre	Coordinador Técnico de dragados	03/12/2019	3,500.00	42,000.00	0.00	3,500.00	400.00	3,500.00	3,500.00	4,053.00	56,953.00
1101	510105	7	Jaime Abel Perez Muentes	0911221835	LOEP	Contrato	Analista Técnico dragado	17/12/2019	1,200.00	14,400.00	0.00	1,200.00	400.00	1,200.00	1,200.00	1,389.60	19,789.60
1101	510105	8	Vacante	0000000000	LOEP	Contrato	Analista Técnico Ambiental		1,200.00	14,400.00	0.00	1,200.00	400.00	1,200.00	1,200.00	1,389.60	19,789.60
TOTAL NIVEL DE VALOR AGREGADO									5,900.00	70,800.00	0.00	5,900.00	1,200.00	5,900.00	5,900.00	6,832.20	96,632.20
TOTAL DE NIVELES									18,100.00	217,200.00	0.00	18,100.00	3,200.00	18,100.00	18,100.00	20,959.80	295,659.80

Elaborado por:

CPA. Luis Yaguel Aguirre

Aprobado por:

Ing. Jose Orozco Farías

FRAGUAYAN

PRESUPUESTO
INGRESOS
2021

PARTIDA	DENOMINACION	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO INICIAL	%
1 18 1801 180104	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público De Gobiernos Autónomos Descentralizados	 379,427.52	 379,427.52	 379,427.52	379,427.52	2.79%
2 27 2702 270207	INGRESOS DE CAPITAL RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS Recuperación de Préstamos Del Sector Privado	 824,359.62	 824,359.62	 824,359.62	6,317,888.03	46.37%
28 2801 280104 2810 281004	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) Del Presupuesto General de Estado a Empresas Públicas de Gobiernos Autónomos Descentralizados.	 5,493,528.41 0.00	 5,493,528.41 0.00	 5,493,528.41 0.00		
3 36 3606 360604	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO FINANCIAMIENTO PÚBLICO Créditos de Proveedores Externos Del Sector Privado no Financiero	 6,921,301.20	 6,921,301.20	 6,921,301.20	6,926,301.20	50.84%
37 3701 370105	SALDOS DISPONIBLES Saldo en Caja y Bancos De Donaciones	 5,000.00	 5,000.00	 5,000.00		
38 3801 380101	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR Cuentas Pendientes por Cobrar De Cuentas por Cobrar	 0.00	 0.00	 0.00		
TOTAL		13,623,616.75	13,623,616.75	13,623,616.75	13,623,616.75	100.00%

DRAGUAYAS

PRESUPUESTO

EGRESOS

2021

PARTIDA	DENOMINACION	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO INICIAL	%
5	EGRESOS CORRIENTES				309,025.80	
51	EGRESOS EN PERSONAL			295,659.80		
5101	Remuneraciones Básicas		217,200.00			
510105	Remuneraciones Unificadas	217,200.00				
5102	Remuneraciones Complementarias		21,300.00			
510203	Decimo Tercer Sueldo	18,100.00				
510204	Decimo Cuarto Sueldo	3,200.00				
5105	Remuneraciones Temporales		0.00			
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	-				
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		39,059.80			
510601	Aporte Patronal	20,959.80				
510602	Fondo de Reserva	18,100.00				
5107	Indemnizaciones		18,100.00			
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	18,100.00				
53	BIENES Y SERVICIOS DE			9,856.00		2.27%
5302	Servicios Generales		0.00			
530208	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales					
5306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		7,840.00			
530602	Servicios de Auditoria	5,600.00				
530612	Capacitacion a Servidores Publicos	2,240.00				
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente		2,016.00			
530801	Alimentos y Bebidas					
530804	Materiales de Oficina	1,456.00				
530805	Materiales de Aseo	560.00				
5316	Fondos de Reposición		0.00			
531601	Fondos de Reposición Cajas Chicas					
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES			3,510.00		
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones		0.00			
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes					
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		3510.00			
570201	Seguros	3,360.00				
570203	Comisiones Bancarias	150.00				

PARTIDA	DENOMINACION	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO INICIAL	%
7	EGRESOS DE INVERSIÓN				8,239,189.23	
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA			-		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			493,528.41		
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		493,528.41			
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	117,600.00				60.48%
730604	Fiscalización e inspecciones técnicas	375,928.41				
730607	Servicios Técnicos Especializados	-				
75	OBRAS PÚBLICAS			7,745,660.82		
7501	Obras de Infraestructura		7,745,660.82			
750102	Riego y Manejo de Aguas	7,745,660.82				
8	EGRESOS DE CAPITAL				5,070,401.72	
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			70,401.72		
8401	Bienes Muebles		68,699.32			
840103	Mobiliarios					37.22%
840104	Maquinarias y Equipos	62,931.32				
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,768.00				
8404	Bienes Muebles		1,702.40			
840402	Licencias Computacionales	1,702.40				
87	INVERSIONES FINANCIERAS			5,000,000.00		
8702	Concesión de Préstamos		5,000,000.00			
870207	Al Sector Privado	5,000,000.00				
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				5,000.00	
97	PASIVO CIRCULANTE			5,000.00		
9701	Deuda Flotante		5,000.00			0.04%
970101	De Cuentas por Pagar	5,000.00				
TOTAL DE GASTOS		13,623,616.75	13,623,616.75	13,623,616.75	13,623,616.75	100.00%

PRAGUAYAS

ANEXOS

2021

PARA: Ing. Jose Vicente Orozco Farias
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ing. Richard Xavier Merino Andrade
COORDINADOR TECNICO DE DRAGADOS DRAGUAYAS EP

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION AÑO 2021.

De mi consideración:

En virtud del Memorando No. DRAGUAYASEP-DAF-218-2020-M suscrito por el Ing. José Orozco Farías de fecha 06 de octubre del 2020 donde solicita los requerimientos de la Coordinación Técnica de Dragados que deberán incluirse en el presupuesto del año 2021 previo a la contratación de la obra del dragado de profundización, solicito se contrate un especialista en el área ambiental con la experiencia en el desarrollo de estudios, consultorías y fiscalización de acuerdo con las normas ambientales, con experiencia mínima de 5 años el cual deberá iniciar sus labores desde el 1 de enero del 2021 por un lapso de 12 meses. A continuación, detallo los cuadros de obra, de personal y de equipos e instrumentos necesarios para el año 2021.

El presupuesto de la obra de dragado es de \$41'956.296,17 no incluye IVA

El presupuesto para la consultoría ambiental para el dragado es de \$105.000 no incluye IVA.

El presupuesto por fiscalización para la obra del Dragado es \$ 1'678.251,85 no incluye IVA.
el mismo que se desgloza de la siguiente manera:

AÑOS	PRESUPUESTO FISCALIZACIÓN 2021	PRESUPUESTO FISCALIZACIÓN 2022	PRESUPUESTO FISCALIZACIÓN 2023
	\$ 335.650,37	\$ 671.300,74	\$ 671.300,74

OBRA DE DRAGADO – AÑO 2021					
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO
"Dragado de profundización de las áreas adyacentes al Islote El Palmar, ubicado en el Rio Guayas, incluye obras conexas"	1	UND.	\$ 6'915.768,59	\$ 6'915.768,59	C2-C3
Fiscalización de la obra de "Dragado de profundización de las áreas adyacentes al Islote El Palmar, ubicado en el Rio Guayas, incluye obras conexas"	1	UND.	\$ 335.650,37	\$ 335.650,37	C2-C3
Consultoria para el "Proceso de Regularizacion Ambiental del proyecto de dragado de profundización y mantenimiento en los alrededores del Islote El Palmar, considerando como sitio de depósito terrenos del cantón Durán	1	UND.	\$ 105.000,00	\$ 105.000,00	C1-C2

Calle: Av. Pedro Menendez Gilbert Mz:7 S: 2
Telf.: (593) 42 511677

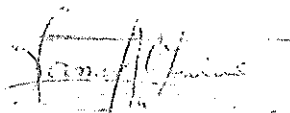
Correo Electrónico: draguayasep@gmail.com
Guayaquil-Ecuador

en la provincia del Guayas, incluye las fases de mantenimiento cierre y abandono"					
PERSONAL NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE DRAGADOS – AÑO 2021.					
Analista Técnico Ambiental	1	UND.			
EQUIPOS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE DRAGADOS – AÑO 2021					
Drone WingQuad 5 (incluye baterías, cargador, memorias, etc)	1	UNID	\$25.383,68	\$25.383,68	C1
Sistema GNSS Hiper VR-TOPCON	1	UNID	\$26.880,00	\$26.880,00	C2-C3-C4
GPS GARMIN Oregón 750	1	UNID	\$1.064,00	\$1.064,00	C2-C3-C4
Nivel Automático	1	UNID	\$1350,00	\$1350,00	C2-C3-C4
Computadoras Laptop (Personal Dragauyas)	3	UNID	\$1.400,00	\$4.200,00	C1
Multifunción Printer F9A30A	1	UNID	\$6.053,64	\$6.053,64	C1
Licencias Autocad y Arcgis	1	UNID	\$1.702,40	\$1.702,40	C1
Plotter	1	UNID	\$2.200,00	\$2.200,00	C1

Estos valores de equipos e instrumentos si incluyen IVA.

Por lo expuesto en mi calidad de Coordinador Técnico de Dragados, remito a la Dirección Administrativa Financiera, la información solicitada.

Atentamente,



Ing. Richard Xavier Merino Andrade

COORDINADOR TÉCNICO DE DRAGADOS

EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS DRAGUAYAS EP

C.c.: Archivo

Calle: Av. Pedro Menendez Gilbert Mz:7 S: 2

Telf.: (593) 42 511677

Correo Electrónico: draguayasep@gmail.com

Guayaquil-Ecuador

MEMORANDO No. DRAGUAYASEP-DAF-214-2020-N
Guayaquil, 16 de octubre de 2020

PARA: C/A Luis Yagual Aguirre
CONTADOR

DE: Ing. José Vicente Orozco Farias
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA EL AÑO 2021.

Estimado CPA, reciba un cordial saludo y a la vez me permito remitirle los requerimientos de la Dirección Administrativa Financiera para el año 2021.

REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE FIDELIDAD PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS DRAGUAYAS EP	1	Unidad	\$3.000,00	\$3.000,00	C2
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DRAGUAYAS EP	1	Unidad	\$500,00	\$500,00	C1
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA DRAGUAYAS EP	1	Unidad	\$1.300,00	\$1.300,00	C1
SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE DRAGUAYAS EP	1	Unidad	\$2.000,00	\$2.000,00	C2
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (LAPTO PARA AREA CONTABLE)	1	Unidad	\$1.400,00	\$1.400,00	C1

2

55 140 07

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The subjects were divided into two groups: the control group and the experimental group. The control group was divided into two subgroups: the control group and the experimental group. The experimental group was divided into two subgroups: the control group and the experimental group.

10

DRAGUAYAS

MEMORANDO No. EPPDG-CTD-075-2020
Guayaquil, 29 de septiembre del 2020

PARA: Sr. Dorian Romero Mora
GERENTE GENERAL DE DRAGUAYAS EP

DE: Ing. Richard Xavie Merino Andrade
COORDINADOR TECNICO DE DRAGADOS DRAGUAYAS EP

ASUNTO: REFORMA POA-PAC

De mi consideración:

En virtud del memorando ma. DRAGUAYASEP-DAE-134-2020-41 suscrito por el Ing. Jose O'viedo Parra, Director Administrativo Financiero, de fecha 30 de julio del 2020, donde solicita *sirva remitir la proyección estimativa de ejecución presupuestaria y de cumplimiento de los proyectos a ejecutarse en el C3 tercer cuadrimestre y a su vez sirvase informar a esta Dirección si los recursos asignados serán utilizados de manera integral o total y de ser el caso solicitar oportunamente las debidas reformas*, cumpla en su lugar a usted autorización para realizar Reforma POA-PAC, de los procesos que se encuentran programados en el año 2020.

PAC ACTUAL		
PROYECTO	VALOR	CUATR.
DRAGADO DE PROFUNDIZACION DEL ISLOTE EL PALMAR INCLUYE AREA DE INFLUENCIA Y SU MANTENIMIENTO FISCALIZACION DE LA OBRA DRAGADO DE PROFUNDIZACION DEL ISLOTE EL PALMAR INCLUYE AREA DE INFLUENCIA Y SU MANTENIMIENTO	19.624.636,61	C3
DRAGADO DE PROFUNDIZACION DEL ISLOTE EL PALMAR INCLUYE AREA DE INFLUENCIA Y SU MANTENIMIENTO	4.339.285,71	C3

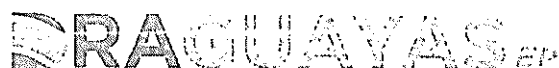
Remito en su lugar a usted, que la motivación del pedido de Reforma se basa en que una vez concluido y aprobado con Memorando No. EPPDG-CTD-074-2020 de fecha 24 de septiembre de 2020 el SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE INGENIERIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL ISLOTE EL PALMAR O SU ELIMINACIÓN Y DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DE SU ÁREA DE INFLUENCIA INCLUYENDO SU MANTENIMIENTO, este nos entregó el Presupuesto Referencial de la obra cuyo valor es US \$41.956.296,17 (Cuarenta y Un Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Noventa y seis con 17/100 Dólares de los Estados Unidos de América); así como el nuevo nombre del proyecto a contratar, el mismo que se llamará "DRAGADO DE PROFUNDIZACIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES AL ISLOTE EL PALMAR, UBICADO EN EL RIO GUAYAS, INCLUYE OBRAS CONEXAS".

La obra se deberá financiar con recursos propios de la Institución y con financiamiento privado de oferentes.

La forma de pago será realizada en dos partes que se detallan de la siguiente manera:

- Se pagará como anticipo el valor de US \$ 5.000.000,00 (Cinco Millones Cero/100 Dólares de los Estados Unidos de América), a la firma del contrato, valor que deberá considerarse presupuestariamente dentro del año 2021.
- El saldo correspondiente a US \$ 36.956.296,17 (Treinta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis Con 17/100 Dólares de los Estados Unidos De América) se pagará, una vez concluido el proyecto (30 meses) y a 10 años plazo.

Calle: Blingworth 108 y Malecón Simon Bolívar
Tel: (593) 42 511637
Correo Electrónico: draguayas@ptgmail.com
Guayaquil-Ecuador



Se adjunta el presupuesto referencial y cronograma de obra obtenido de la consultoría:

Obra: DRAGADO Y DISPOSICIÓN DE SEDIMENTOS DE LOS ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR, EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS CON DEPOSITO EN LA ZONA RURAL AL NORTE DE DURAN.					
Rubro	Detalle	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
A	DRAGADO Y RELLENO HIDRAULICO				
1	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DE DRAGA Y EQUIPOS AUXILIARES (INGRESO AL PAIS)	MN	7.000,00	\$150,00	\$1.050.000,00
2	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE Ø650 mm INCLUYE ACCESORIOS	m	13.000,00	\$25,76	\$334.900,00
3	DRAGADO Y RELLENO HIDRAULICO CON DEPOSITO EN EL CANTON DURAN	m3	6.166.096,41	\$6,19	\$38.160.135,78
4	DESINSTALACIÓN DE TUBERIA Ø650MM INCLUYE ACCESORIOS	m	13.000,00	\$25,76	\$334.900,00
5	MOVILIZACIÓN DE EQUIPO DE DRAGA Y EQUIPOS AUXILIARES (SALIDA DEL PAIS)	MN	7.000,00	\$150,00	\$1.050.000,00
SUBTOTAL - A					\$40.937.930,30
B	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA RELLENO HIDRAULICO				
6	CAJA DE DRENAJE	u	8,00	\$19.406,31	\$155.690,48
7	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN CON MATERIAL PETREO IMPORTADO	m3	69.666,18	\$12,38	\$862.467,31
SUBTOTAL - B					\$1.018.257,79
TOTAL A + B					\$41.956.288,17

Calle: Illingworth 108 y Malecon Simon Bolivar
Telf.: (593) 42 511677
Correo Electrónico: draguayasep@gmail.com
 Guayaquil-Ecuador

DRAFT

DRAGADO ISLOTE EL PALMAR

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS DRAGADO CON DEPÓSITO EN LA ZONA RURAL AL NORTE DE DURAN.

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL	TIEMPO EN MESES									
						11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	MOVILIZACION DE EQUIPO DE DRAGA Y EQUIPOS AUXILIARES (INGRESO AL PAIS)	MA	7 000.00	\$ 1.000	\$ 7 000.00										
2	INSTALACION DE TUBERIA 600 mm INCLUYE ACCESORIOS	M	11 000.00	\$ 25.76	\$ 283 336.00										
3	DRAGADO Y RELLENO HIDRAULICO DEPOSITO CANTON DURAN	MD	\$ 106 080.11	\$ 6.17	\$ 654 514.26										
4	DESINSTALACION DE TUBERIAS 600 mm INCLUYE ACCESORIOS	M	13 000.00	\$ 21.70	\$ 282 100.00										
5	MOVILIZACION DE EQUIPO DE DRAGA Y EQUIPOS AUXILIARES (SALIDA DEL PAIS)	MN	7 000.00	\$ 150.00	\$ 1 050 000.00										
6	CAJA DE DRENAJE	U	8.00	\$ 19 400.31	\$ 155 202.48										
7	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCIÓN CON MATERIAL RETIRO	M3	60 800.18	\$ 12.00	\$ 729 602.16										
				SUBTOTALS	\$ 1 310 357.79										
				TOTAL	\$ 41 358 223.17										
	INVERSION MENSUAL					\$ 1 804 170.00	\$ 1 804 170.00	\$ 1 804 170.00	\$ 1 804 170.00	\$ 1 804 170.00	\$ 1 804 170.00	\$ 1 804 170.00	\$ 1 804 170.00	\$ 1 804 170.00	\$ 1 804 170.00
	AVANCE PARCIAL EN %					3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50	3.50
	INVERSION ACUMULADA					\$ 14 434 012.50	\$ 15 640 712.50	\$ 17 031 052.50	\$ 18 407 122.50	\$ 20 483 092.50	\$ 21 357 132.50	\$ 23 481 922.50	\$ 25 808 902.50	\$ 28 404 772.50	\$ 31 209 412.50
	INVERSION ACUMULADA EN %					34.41	37.35	41.85	45.36	48.75	52.05	55.02	57.80	60.67	63.67

Calle: Hingworth 108 y Malecon Simon Bolivar
 Telf: (593) 42 511677
 Correo Electrónico: druguayasep@gmail.com
 Guayaquil-Ecuador

[illegible]

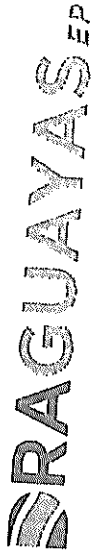
Calle: Illingworth 1083 y Malecon Simon Bolivar
Tel: (593) 42 511677
Correo Electrónico: dringuyasep@gmail.com
Guayaquil-Ecuador

Descripción	2021										2022			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
Organización y adecuación sitio deposito	\$ 625.155,85	\$ 1.623.533,14	\$ 154.569,60											
obra dragado				1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00				
Cierre														
\$	625.155,85	\$ 1.623.533,14	\$ 154.569,60	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00

Descripción	2023										2023			
	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
Organización y adecuación sitio deposito														
obra dragado	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	568.376,73					\$ 2.403.258,59
Cierre									330.410,85	1.050.000,00				\$ 38.172.626,73
														\$ 1.380.410,85
\$	1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 898.787,58	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00	\$ 41.956.296,17

Descripción	2022										2023			
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				
Organización y adecuación sitio deposito														
obra dragado	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00	1.504.170,00				1.504.170,00
Cierre														
\$	1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00	\$ 1.504.170,00

Calle: Illingworth 108 y Malecon Simon Bolivar
 Telf.: (593) 42 511677
 Correo Electrónico: draguayasep@gmail.com
 Guayaquil-Ecuador



El anticipo de pagará a la firma del contrato y el cual será de USD \$5'000.000

AÑOS	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023
	\$ 6.915.768,59	\$ 18.050.040,00	\$ 16.990.487,58
	\$ 6.915.768,59	\$ 24.965.808,59	\$ 41.956.296,17

	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
Organización y adecuación sitio depósito obra dragado	\$ 2.403.258,59	\$ -	-	2.403.258,59
Cierre	\$ 4.512.510,00	\$ 18.050.040,00	15.610.076,73	38.172.626,73
Totales	\$ -	\$ -	1.380.410,85	1.380.410,85
Porcentaje anual	6.915.768,59	18.050.040,00	16.990.487,58	41.956.296,17
Porcentaje acumulado	16,48%	43,02%	40,50%	100,00%

Ing. Richard Xavier Merino Andrade
COORDINADOR TECNICO DE DRAGADOS
EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS DRAGUAYAS EP
C.c.: Ing. Jose Orozco Fariás Director Administrativo Financiero

Calle: Illingworth 108 y Malecon Simon Bolivar
Telf.: (593) 42 511677
Correo Electrónico: draguayasep@gmail.com
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 07 de octubre de 2020
Oficio N° DRAGUAYAS EP-020-20-2020-0000

Ing. Gerardo Francisco Rosero
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE DRAGUAYAS EP

Ing. Edmundo Robinson Pacheco
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Dr. Wilson Gallegos Villanar
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Ab. Pedro Orellana Ortiz
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Ing. Pablo Cornojo Hidalgo
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

De mis consideraciones:

Con el debido respeto y por ser así como con la importancia que encierra, informo a ustedes que mediante memorando N° EPD-CTD-CYD-075-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020 suscrito por el Ing. Richard Usher Morán Andrade – Coordinador Técnico de Dragados, hace la siguiente cita:

"En virtud del Memorando No. DRAGUAYASEP-DAF-134-2020-40, suscrito por el Ing. José Orozco Farfán, Director Administrativo Financiero, de fecha 30 de julio del 2020, donde solicita sirva remitir la proyección estimativa de ejecución presupuestaria y de cumplimiento de los proyectos a ejecutarse en el C3 tenerse en cuenta y a su vez, sirva informar a esta Dirección si los recursos asignados serán utilizados de manera (parcial o total) y de ser el caso solicitar oportunamente las debidas reformas, cumple en solicitar a usted autorización para realizar Reforma POA/PAC, de los procesos que se encuentran programados en el año 2020;



PAC ACTUAL		
PROYECTO	VALOR	CUATRO
DRAGADO DE PROFUNDEIZACION DEL ISLOTE EL PALMAR INCLUYE AREA DE INFLUENCIA Y SU MANTENIMIENTO	19.824.636,61	CS
FISCALIZACION DE LA OBRA DRAGADO DE PROFUNDEIZACION DEL ISLOTE EL PALMAR INCLUYE AREA DE INFLUENCIA Y SU MANTENIMIENTO	1.239.205,71	CS

"FOMENTO DE PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ADYACENTES AL ISLOTE EL PALMIER, UBICADO EN EL RÍO GUAYAS, INCLUYE OBRAS CONCRETAS"

La forma de pago será realizado en dos partes que se detallan de la siguiente manera:

- Se aplican el procedimiento referencial y mencionamos de otra manera lo lo consultamos*

[illegible]

Los libros de los departamentos e indígenas en árboles, entre muchos de ellos en papel de corte, dando así a los dibujos la apariencia del dibujo de la "madera".

United Airways Ltd. (London) - 1946-1947
 1948-1949
 1950-1951
 1952-1953
 1954-1955
 1956-1957
 1958-1959
 1960-1961
 1962-1963
 1964-1965
 1966-1967
 1968-1969
 1970-1971
 1972-1973
 1974-1975
 1976-1977
 1978-1979
 1980-1981
 1982-1983
 1984-1985
 1986-1987
 1988-1989
 1990-1991
 1992-1993
 1994-1995
 1996-1997
 1998-1999
 2000-2001
 2002-2003
 2004-2005
 2006-2007
 2008-2009
 2010-2011
 2012-2013
 2014-2015
 2016-2017
 2018-2019
 2020-2021
 2022-2023
 2024-2025
 2026-2027
 2028-2029
 2030-2031
 2032-2033
 2034-2035
 2036-2037
 2038-2039
 2040-2041
 2042-2043
 2044-2045
 2046-2047
 2048-2049
 2050-2051
 2052-2053
 2054-2055
 2056-2057
 2058-2059
 2060-2061
 2062-2063
 2064-2065
 2066-2067
 2068-2069
 2070-2071
 2072-2073
 2074-2075
 2076-2077
 2078-2079
 2080-2081
 2082-2083
 2084-2085
 2086-2087
 2088-2089
 2090-2091
 2092-2093
 2094-2095
 2096-2097
 2098-2099
 2100-2101
 2102-2103
 2104-2105
 2106-2107
 2108-2109
 2110-2111
 2112-2113
 2114-2115
 2116-2117
 2118-2119
 2120-2121
 2122-2123
 2124-2125
 2126-2127
 2128-2129
 2130-2131
 2132-2133
 2134-2135
 2136-2137
 2138-2139
 2140-2141
 2142-2143
 2144-2145
 2146-2147
 2148-2149
 2150-2151
 2152-2153
 2154-2155
 2156-2157
 2158-2159
 2160-2161
 2162-2163
 2164-2165
 2166-2167
 2168-2169
 2170-2171
 2172-2173
 2174-2175
 2176-2177
 2178-2179
 2180-2181
 2182-2183
 2184-2185
 2186-2187
 2188-2189
 2190-2191
 2192-2193
 2194-2195
 2196-2197
 2198-2199
 2200-2201
 2202-2203
 2204-2205
 2206-2207
 2208-2209
 2210-2211
 2212-2213
 2214-2215
 2216-2217
 2218-2219
 2220-2221
 2222-2223
 2224-2225
 2226-2227
 2228-2229
 2230-2231
 2232-2233
 2234-2235
 2236-2237
 2238-2239
 2240-2241
 2242-2243
 2244-2245
 2246-2247
 2248-2249
 2250-2251
 2252-2253
 2254-2255
 2256-2257
 2258-2259
 2260-2261
 2262-2263
 2264-2265
 2266-2267
 2268-2269
 2270-2271
 2272-2273
 2274-2275
 2276-2277
 2278-2279
 2280-2281
 2282-2283
 2284-2285
 2286-2287
 2288-2289
 2290-2291
 2292-2293
 2294-2295
 2296-2297
 2298-2299
 2300-2301
 2302-2303
 2304-2305
 2306-2307
 2308-2309
 2310-2311
 2312-2313
 2314-2315
 2316-2317
 2318-2319
 2320-2321
 2322-2323
 2324-2325
 2326-2327
 2328-2329
 2330-2331
 2332-2333
 2334-2335
 2336-2337
 2338-2339
 2340-2341
 2342-2343
 2344-2345
 2346-2347
 2348-2349
 2350-2351
 2352-2353
 2354-2355
 2356-2357
 2358-2359
 2360-2361
 2362-2363
 2364-2365
 2366-2367
 2368-2369
 2370-2371
 2372-2373
 2374-2375
 2376-2377
 2378-2379
 2380-2381
 2382-2383
 2384-2385
 2386-2387
 2388-2389
 2390-2391
 2392-2393
 2394-2395
 2396-2397
 2398-2399
 2400-2401
 2402-2403
 2404-2405
 2406-2407
 2408-2409
 2410-2411
 2412-2413
 2414-2415
 2416-2417
 2418-2419
 2420-2421
 2422-2423
 2424-2425
 2426-2427
 2428-2429
 2430-2431
 2432-2433
 2434-2435
 2436-2437
 2438-2439
 2440-2441
 2442-2443
 2444-2445
 2446-2447
 2448-2449
 2450-2451
 2452-2453
 2454-2455
 2456-2457
 2458-2459
 2460-2461
 2462-2463
 2464-2465
 2466-2467
 2468-2469
 2470-2471
 2472-2473
 2474-2475
 2476-2477
 2478-2479
 2480-2481
 2482-2483
 2484-2485
 2486-2487
 2488-2489
 2490-2491
 2492-2493
 2494-2495
 2496-2497
 2498-2499
 2500-2501
 2502-2503
 2504-2505
 2506-2507
 2508-2509
 2510-2511
 2512-2513
 2514-2515
 2516-2517
 2518-2519
 2520-2521
 2522-2523
 2524-2525
 2526-2527
 2528-2529

Con autos antecedentes y de conformidad con el artículo décimo sexto, numeral 10 de la Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la EMPRESA PUBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS DRAGUAYAS EP, publicada en la Gaceta N° 047-2010 el 16 de noviembre de 2010, que determina "ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL Y DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Numeral 10.- Presentar para aprobación del Directorio el presupuesto anual de ingresos y egresos, sus reforma y ajustes" solicito se sirvan emitir el informe previo favorable para la reforma POA/PAC propuesta por el Coordinador Técnico de Dragados y recomendada por el Director Administrativo Financiero de DRAGUAYAS EP , y disponer la elaboración del acta correspondiente.

Atentamente,

Eco. Damián Romero More
GERENTE GENERAL

EMPRESA PUBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS DRAGUAYAS EP
Secretario del Directorio

c.c. archivo

Oficio No. 042-MJCA-GG -EPCG-2020
Guayaquil, 29 de octubre de 2020

Doctora
María Beatrice Lamincia Chiocca.
Directora Provincial Financiera
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar el anteproyecto del presupuesto del año 2021 de **EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CONSTRUGUAYAS EP..** Cabe indicar que este presupuesto deberá ser aprobado en la sesión de directorio a celebrarse los primeros días del mes de noviembre.

Una vez que se efectúe la aprobación se enviará copia del acta para su registro.

Agradecemos la atención brindada a la presente.

Atentamente,


Abg. María José Carvajal Ayala
GERENTE GENERAL
**EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

MJCA/psu

Msc. Julieta Herrería Barba.- Directora Provincias de Planificación Institucional
c.c.. Archivo

CONSTRU

EP

EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL G.A.D. PROVINCIAL DEL GUAYAS
PROFORMA PRESUPUESTO DE GASTOS
EJERCICIO 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	NATURALEZA	GRUPO	SUBGRUPO	ITEM
5	EGRESOS CORRIENTES				
51	EGRESOS EN PERSONAL	265,118.59			
51.01	Remuneraciones Básicas		237,957.94		
51.01.05	Remuneraciones Unificadas			190,860.00	
51.02	Remuneraciones Complementarias				190,860.00
51.02.03	Decimo Tercer Sueldo				
51.02.04	Decimocuarto Sueldo			19,504.68	
51.05	Remuneraciones Temporales				15,905.04
51.05.10	Servicios Personales por Contrato			0.00	3,599.64
51.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				
51.06.01	Aporte Patronal			27,593.26	0.00
51.06.02	Fondo de Reserva				
51.07	Indemnizaciones				13,962.16
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones			0.00	3,631.10
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO				0.00
53.01	Servicios Básicos		19,250.65		
53.01.04	Energía Eléctrica			3,600.00	
53.01.05	Telecomunicaciones				1,200.00
53.02	Servicios Generales				2,400.00
53.02.01	Transporte de Personal			150.65	
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones				0.00
53.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones				150.65
53.04.02	Edificios, Locales y Residencias			10,000.00	
53.04.03	Mobiliarios				0.00
53.04.05	Vehículos				0.00
53.07	Gastos en Informática				10,000.00
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos			2,000.00	
53.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente				2,000.00
53.08.04	Materiales de Oficina			3,500.00	
53.08.05	Materiales de Aseo				2,500.00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES				1,000.00
57.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		7,910.00		
57.01.02	Tasas Generales			500.00	
57.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos				500.00
57.02.01	Seguros			7,410.00	
57.02.06	Costas Judiciales				6,800.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				610.00
58.01	Transferencias Corrientes al Sector Público		0.00		
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado			0.00	
6	EGRESOS DE PRODUCCION				
61	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN	398,000.00			0.00
61.01	Remuneraciones Básicas		81,028.68		
61.01.05	Remuneraciones Unificadas			65,592.00	
61.02	Remuneraciones Complementarias				65,592.00
61.02.03	Decimo Tercer Sueldo			6,666.00	
61.02.04	Decimo Cuarto Sueldo				5,466.12
61.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				1,199.88
61.06.01	Aporte Patronal			8,770.68	
61.06.02	Fondo de Reserva				6,657.48
63	BIENES Y SERVICIOS DE LA PRODUCCION				2,113.20
63.05	Arrendamiento de Bienes		316,971.32		
63.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)			0.00	
63.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados				0.00
63.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			316,971.32	
	TOTAL:	663,118.59	663,118.59	663,118.59	663,118.59

EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL G.A.D. PROVINCIAL DEL GUAYAS
PROFORMA PRESUPUESTO DE INGRESO
EJERCICIO 2021

PARTIDA	DESCRIPCION	NATURALEZA	GRUPO	SUBGRUPO	ITEM
1	INGRESOS CORRIENTES	648,000.00			
14	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS		18,000.00		
14.02	Ventas de Productos y Materiales			0.00	
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales				0.00
14.03	Ventas no Industrializables			18,000.00	
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados				18,000.00
18	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		630,000.00		
18.01	Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público			630,000.00	
18.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados				630,000.00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15,118.59			
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		0.00		
36.02	Financiamiento Público Interno			0.00	
36.02.02	Del Sector Público no Financiero				0.00
37	Saldos Disponibles		94.65		
37.01	Saldos en Caja y Bancos			94.65	
37.01.99	Otros Saldos				94.65
38	Cuentas Pendientes por Cobrar		15,023.94		
38.01	Cuentas Pendientes por Cobrar			15,023.94	
38.01.01	De Cuentas por Cobrar				15,023.94
	TOTAL:	663,118.59	663,118.59	663,118.59	663,118.59

* Saldo de bancos al 30 de junio 2020, de acuerdo a normativa

** Cuenta por cobrar planilla Camara de Gases Univ de Guayaquil

CONSTRU

EP

EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL G.A.D. PROVINCIAL DEL GUAYAS PROFORMA PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2021

PROGRAMA: LINEA DE NEGOCIOS PROYECTOS INMOBILIARIOS

PROYECTO: PROGRAMA INMOBILIARIO CIUDAD DEL PACIFICO

PARTIDA	DESCRIPCION	NATURALEZA	GRUPO	SUBGRUPO	ITEM
6	EGRESOS DE PRODUCCION	300,000.00			
61	EGRESOS EN PERSONAL PARA LA PRODUCCIÓN				
61.01	Remuneraciones Básicas		56,799.36		
61.01.05	Remuneraciones Unificadas			45,480.00	
61.02	Remuneraciones Complementarias				45,480.00
61.02.03	Decimo Tercer Sueldo			4,590.00	
61.02.04	Decimo Cuarto Sueldo				3,790.08
61.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social				799.92
61.06.01	Aporte Patronal			6,729.36	
61.06.02	Fondo de Reserva				4,616.16
63	BIENES Y SERVICIOS DE LA PRODUCCION				2,113.20
63.05	Arrendamiento de Bienes		243,200.64		
63.05.04	Maquinaria y Equipo (Arrendamiento)			0.00	
63.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados			243,200.64	0.00
63.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada				
63.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción				243,200.64
63.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas			0.00	0.00
	TOTAL:	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00



**ANTEPROYECTO
PRESUPUESTO**

EJERCICIO ECONOMICO 2021

**Eco. Darwin Gonzalo Romero Mora
Gerente General**

**EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS
DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP**

INTRODUCCION

1.- BASE LEGAL

La Empresa Pública Provincial Dragados del Guayas, DRAGUAYAS EP fue creada mediante Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Provincial Dragados del Guayas Draguayias EP de fecha 18 de noviembre de 2019.

Su actividad está regulada legalmente por la Constitución Política del Estado; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 303 del 19 de Octubre del 2010; y su reforma publicado en registro oficial suplemento No.166 de 21 de enero de 2014; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Provincial Dragados del Guayas Draguayias EP de fecha 18 de noviembre de 2019 y publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas No. 047-2019 del 18 de noviembre de 2019; y consecuentemente se regirá por estas leyes, sus reformas y demás normas públicas vigentes.

2.- FUNCIONES Y OBJETIVOS

Gobierno Provincial del Guayas

Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización:

Art. 47.- Atribuciones del consejo provincial. - Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, mediante la expedición de ordenanzas provinciales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza provincial, la aplicación de tributos previstos en la ley a favor de este nivel de gobierno los mismos que se guiarán por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia;
- c) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado provincial, para regular temas institucionales específicos;
- d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos;

- e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así, como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- f) Crear, modificar o extinguir tasas y/o contribuciones especiales por los servicios que preste y obras que ejecute;
- g) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan provincial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se expidan para el efecto;
- h) *Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas provinciales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;*
- i) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado provincial, aprobado por el directorio de la respectiva empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno provincial;
- j) Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- k) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el prefecto, conforme la ley;
- l) Fiscalizar la gestión del prefecto o prefecta, viceprefecto o viceprefecta del gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo al presente Código;
- m) Remover, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al prefecto o prefecta o al viceprefecto o viceprefecta provincial que hubiere incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- n) Designar, de fuera de su seno, al viceprefecto o viceprefecta, en caso de ausencia definitiva del titular, de una terna presentada por el prefecto o prefecta;
- o) Designar, de fuera de su seno, al secretario del consejo provincial, de la terna presentada por el prefecto o prefecta provincial;
- p) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- q) Aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta.
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el prefecto o prefecta;
- s) Conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen

justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta;

u) Designar, cuando corresponda a sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;

v) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,

w) Las demás previstas en la ley."

EMPRESAS PUBLICAS

Ley Orgánica de Empresas Públicas:

"Art. 2.- OBJETIVOS. - Esta Ley tiene los siguientes

Objetivos:

1. Determinar los procedimientos para la constitución de empresas públicas que deban gestionar los sectores estratégicos con alcance nacional e internacional;
2. Establecer los medios para garantizar el cumplimiento, a través de las empresas públicas, de las metas fijadas en las políticas del Estado ecuatoriano, de conformidad con los lineamientos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;
3. Regular la autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión de las empresas públicas, con sujeción a los principios y normativa previstos en la Constitución de la República, en ésta y en las demás leyes, en lo que fueren aplicables;
4. Fomentar el desarrollo integral, sustentable, descentralizado y desconcentrado del Estado, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades básicas de sus habitantes, a la utilización racional de los recursos naturales, a la reactivación y desarrollo del aparato productivo y a la prestación eficiente de servicios públicos con equidad social. Las empresas públicas considerarán en sus costos y procesos productivos variables socio-ambientales y de actualización tecnológica;
5. Actuar en cumplimiento de los parámetros de calidad definidos por el Directorio y las regulaciones aplicables, con sujeción a criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales;
6. Proteger el patrimonio, la propiedad estatal, pública y los derechos de las generaciones futuras sobre los recursos naturales renovables y no renovables, para coadyuvar con ello el buen vivir;
7. Crear el marco jurídico adecuado para que el Estado establezca apoyos, subsidios u otras ventajas de carácter temporal, en beneficio de sectores económicos y sociales determinados;
8. Prevenir y corregir conductas que distorsionen las condiciones para la provisión de bienes y servicios y en general cualquier otro acuerdo o práctica concertada, escrita o verbal, oficial u oficiosa, entre dos o más agentes económicos, tendientes a impedir, restringir, falsear o

9. Establecer mecanismos para que las empresas públicas, actúen o no en sectores regulados abiertos o no a la competencia con otros agentes u operadores económicos, mantengan índices de gestión con parámetros sectoriales e internacionales, sobre los cuales se medirá su eficacia operativa, administrativa y financiera."

ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP

"Artículo Segundo. - Objeto. - La "EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP" tiene por objeto gestionar la realización, mantenimiento, conservación e indemnidad del dragado de los ríos de la provincia del Guayas, así como la disposición de los sedimentos que se extraigan en función del correspondiente dragado. De igual forma, la gestión, solución y ejecución integrales y permanentes de la problemática de la sedimentación del Río Guayas, considerando las causas que motivan y la dimensión de sus efectos.

La alusión en el presente estatuto al dragado del río Guayas no debe entenderse como sinónimo de un solo trabajo, sino de una actividad conducente a lograr la plena navegabilidad del río indicado. Por lo mismo, la intensidad, complejidad, número de veces que corresponda emprenderse en trabajos de dragado dependerá de las circunstancias materiales del caso. Siendo esta una Empresa Provincial, el marco de su competencia hace posible que pueda realizar las mismas gestiones en el ámbito de la Provincia.

La Empresa Pública podrá cumplir todas las acciones y gestiones y adoptar todas las medidas y resoluciones que sean razonablemente necesarias para el cumplimiento de su objeto, de conformidad con el ordenamiento jurídico a ella aplicable.

Toda la estructura institucional, y por ende sus diversos órganos y su respectiva gestión estarán al servicio del cumplimiento del objeto institucional."

SESION DE DIRECTORIO EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP.-

Mediante sesión de Directorio de la Empresa Pública Provincial Dragados Del Guayas, Draguyas Ed, de fecha 21 de agosto de 2020 se me designa como Gerente General con las responsabilidades y atribuciones que la normativa legal vigente me otorga.

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2021

A.- INGRESOS

INGRESOS

EXPOSICION JUSTIFICADA

De conformidad con la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Provincial Dragados del Guayas Draguayas EP de fecha 18 de noviembre de 2019 y publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas No. 047-2019 del 18 de noviembre de 2019, establece:

Artículo Décimo Sexto. - Del Gerente General y de sus atribuciones y deberes. - El Gerente General es el representante legal de la Empresa Pública y el responsable de su administración. Durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido. Será designado por el Directorio. Será responsable de velar por y hacer efectiva la transparencia y eficacia de la gestión de la Empresa, sin perjuicio de las responsabilidades individuales a que haya lugar. Tendrá las competencias que le asigne el Derecho Público aplicable; así, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

El Gerente General hará cumplir a presente ordenanza, las directrices, decisiones y políticas del Directorio y las normas aplicables a la Empresa. Sin que sea una enumeración taxativa, y sin perjuicio del régimen de Derecho Público de la Empresa en todas las materias pertinentes, son atribuciones y deberes del Gerente General:

10.- Presentar para aprobación del Directorio el presupuesto anual de ingresos y egresos, sus reformas y ajustes.

Artículo Décimo Séptimo. - De los bienes y fondos de la empresa. - La empresa si bien es provincial tendrá un presupuesto y una estructura administrativa, de personal y de gestión independiente de la del Gobierno Provincial del Guayas, pero sometidos al Derecho Público aplicable.

Son bienes y fondos de la Empresa Pública:

- a) Las asignaciones presupuestarias que reciba del Gobierno Provincial del Guayas u otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales;
- b) Los empréstitos de entidades nacionales o internacionales;
- c) La reinversión de recursos propios;

parte de la entidad, siempre con beneficio de inventario.

- e) Los bienes muebles e inmuebles que adquiera la Empresa, a cualquier título;
- f) Los réditos que le produzcan los bienes y fondos de que sea beneficiaria o titular.
- g) Los demás que determine el Directorio.

La conformación de las partidas de ingresos está basada en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos para el Sector Público con vigencia a partir del funcionamiento de la empresa pública.

Con base a lo citado se estima recibir del Gobierno Provincial del Guayas la cantidad de USD \$ 13'130.088,35

A continuación, procedemos a detallar los montos y rubros de ingresos con los presupuestos calculados para el ejercicio Presupuestario 2021:

1.- Ingresos Corrientes:

Los ingresos corrientes suman \$ 379.427,52 que equivalen al 2.89% del total estimado. Lo componen, Transferencias o donaciones Corrientes recibidas por el Gobierno Provincial del Guayas con Base a la **ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP**, que servirán para cubrir gastos de remuneraciones, bienes y servicios, y activos fijos que la empresa requiere para la operación de la Empresa.

Ingresos de Capital:

La estimación de ingresos por concepto de Capital es por USD \$ 5'824.359,62 equivalente al 44.36% del total de ingresos estimados. Lo comprenden las, transferencias o donaciones de capital e inversión.

Para las transferencias o donaciones de capital encontramos las asignaciones recibidas por el Gobierno Provincial del Guayas con base a la **ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS, DRAGUAYAS EP**, las mismas que servirán para la cancelación de Anticipo de Obra de Dragado del Río Guayas y financian la recuperación de Inversión por otorgamiento de Préstamos.

Ingresos de Financiamiento

Los Ingresos de Financiamiento suman USD \$ 6'926.301,21 equivalente al 52.75% del

Total del presupuesto que se conforman \$6'921.301,21 con financiamiento externo del Proyecto de Dragado del Rio Guayas según memorando de la Coordinación Técnica de Dragados No. EPPDG-CTD-075-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020 y \$5.000,00 que será el sobrante de caja bancos para cancelación de obligaciones del mes de diciembre del año 2020.

Cabe señalar que, aunque se busca tener crédito de proveedores, el Gobierno Provincial del Guayas debe garantizar la entrega de estos recursos que se pagarán de la siguiente manera: \$5'000.000,00 de anticipo y el saldo \$36'956.296,17 posterior a la ejecución del proyecto (30 meses) a 10 años plazos. Es decir, el Gobierno Provincial del Guayas deberá garantizar la entrega total de los recursos que servirán para la ejecución del proyecto de Dragado del Rio Guayas cuyo monto es \$ 41'956.296,17 más IVA.

GRUPO	RESUMEN POR GRUPOS	ASIGNACIÓN	
	PRESUPUESTARIOS INGRESOS 2021	USD	%
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 379.427,52	2.89%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 5'824.359,62	44.36%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 6'926.301,21	52.75%
	TOTAL	\$ 13'130.088,35	100.00%

Cantidad de presupuesto de ingresos en letras: Trece millones ciento treinta mil ochenta y ocho 35/100 dólares americanos

Tabla 1. Resumen de ingresos por grupos

PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2021

A.- EGRESOS

EGRESOS

ASPECTOS GENERALES

La determinación de los egresos se ha realizado en conformidad a las disposiciones contempladas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, las Normas Técnicas de Presupuesto, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Constitución de la República y demás disposiciones aplicables para la programación, formulación, aprobación y Sanción del Presupuesto de las Empresas Públicas.

La estructura y concepto de las Partidas de Gastos se basan de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos para el Sector para la proforma presupuestaria actualizado al 31 de Agosto de 2020.

Exposición Justificada

La estimación total de egresos programados en la Proforma Presupuestaria 2020 es igual a los ingresos, a fin de cumplir con el equilibrio presupuestario, cuyo valor asciende a **USD 13'130.088,35.**

A continuación, se detallan los egresos por grupos de gastos, así como su representación porcentual.

1.- Los Gastos Corrientes: Son gastos incurridos en la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales y administrativas; y, el aporte fiscal sin contraprestación. Están compuestos por: I) Gastos en personal, II) Prestaciones de seguridad social, III) Bienes y servicios de consumo, IV) Gastos financieros, V) Otros gastos y transferencias corrientes. Sus registros corresponden a cuentas operacionales o de resultados.

Se estima **USD \$ 309.025,80 equivalentes al 2.35%** del presupuesto total de egresos. Corresponden a estos los siguientes grupos de gastos:

- a) Grupo 51: Son gastos por remuneraciones, salarios y otras obligaciones con personal (Corrientes) a contrato por USD 295.659,80 que incluye el pago de remuneraciones, y beneficios sociales.
- b) Grupo 53: Comprende los gastos de Bienes y Servicios Corrientes y permanentes necesarios para las labores administrativas y operativas por USD 9.856,00.

- c) Grupo 57: Son gastos por concepto de contribuciones originados en las actividades operacionales, incluyen los gastos por seguros de los bienes de la empresa pública, patentes, permisos, tasas notariales y nacionales, comisiones bancarias y de cobro de tasas por USD \$3.510,00 y,

2.- Los Gastos de Inversión y de Capital: Son los gastos destinados a la ejecución de programas que buscan mejorar las capacidades sociales; y, de proyectos de construcción de obra pública cuyo devengamiento produce, contablemente, modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. Los gastos de Capital son asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración para uso operativo o productivo institucional. Estos gastos ascienden a **USD \$12'816.062,55** equivalentes al 97.61% del total de egresos del Presupuesto Definitivo 2021.

En este grupo también se ha destinado un presupuesto para el pago de bienes y servicios de inversión por un total de USD \$103.844,59 que corresponde a la Administración y fiscalización del Contrato de Dragado del Río Guayas principalmente y entre otros rubros.

En este grupo también se ha destinado un presupuesto para el pago de obras públicas por un total de USD \$7'641.816,24 que corresponde a la Obra de Dragado del Río Guayas.

El Presupuesto asignado para la adquisición de Bienes de Capital del grupo Presupuestario 84, son los Activos Fijos, cuyo valor asciende a USD 70.401,72 valores que servirán para la compra de equipos de oficina, necesarios para la operación de la empresa pública entre los rubros más destacados encontramos: Mobiliarios, Maquinarias y equipos, y Equipos informáticos.

1 1 1

El Presupuesto asignado para Inversiones Financiera del grupo Presupuestario 87, son la concesión de Préstamos, cuyo valor asciende a USD 5'000.000,00 valores que servirán para el pago de Anticipo de la Obra de Dragado del Río Guayas.

GRUPO	RESUMEN POR GRUPOS	ASIGNACIÓN	
	PRESUPUESTARIOS EGRESOS 2021	USD	%
1	EGRESOS CORRIENTES	\$ 309.025,80	2.35%
2	EGRESOS DE INVERSION Y CAPITAL	\$ 12'816.062,55	97.61%
3	EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 5.000,00	0.04%
	TOTAL	\$ 13'130.088,35	100.00%



DISTRIBUTIVO DRAGUAYAS EP
PROYECCION 2021

PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO

Partida Presup	N°	Nombre	Cédula	Regimen Laboral	Tipo de Contrato	Grupo Ocupacional	CARGO	FECHA DE INGRESO	RMU	Sueldo Anual	Horas Extras	Decimo tercero	Decimo Cuarto	Vacaciones	Fondos de Reserva	Aporte Patronal	Total
1101	510105	1	Darwin Gonzalo Romero Mora	0900158024	LOEP	Nombramiento Libre	Gerente General	24/08/2020	4,000.00	48,000.00	0.00	4,000.00	400.00	4,000.00	4,000.00	4,632.00	65,032.00
TOTAL NIVEL DIRECTIVO									4,000.00	48,000.00	0.00	4,000.00	400.00	4,000.00	4,000.00	4,632.00	65,032.00

NIVEL DE ASESORIA

Partida Presup	N°	Nombre	Cédula	Regimen Laboral	Tipo de Contrato	Grupo Ocupacional	CARGO	FECHA DE INGRESO	RMU	Sueldo Anual	Horas Extras	Decimo tercero	Decimo Cuarto	Vacaciones	Fondos de Reserva	Aporte Patronal	Total
1101	510105	2	José Joaquín Olmedo Castillo	0924755655	JUBILADO	Nombramiento Libre Remoción	Asesor/a Jurídico	02/09/2020	3,500.00	42,000.00	0.00	3,500.00	400.00	3,500.00	3,500.00	4,053.00	56,953.00
TOTAL NIVEL DE APOYO CORRIENTE									3,500.00	42,000.00	0.00	3,500.00	400.00	3,500.00	3,500.00	4,053.00	56,953.00

NIVEL DE APOYO

Partida Presup	N°	Nombre	Cédula	Regimen Laboral	Tipo de Contrato	Grupo Ocupacional	CARGO	FECHA DE INGRESO	RMU	Sueldo Anual	Horas Extras	Decimo tercero	Decimo Cuarto	Vacaciones	Fondos de Reserva	Aporte Patronal	Total
1101	510105	3	José Vicente Orozco Fariñas	0223931521	LOEP	Nombramiento Libre Remoción	Director Administrativo Financiero	12/12/2019	2,000.00	24,000.00	0.00	2,000.00	400.00	2,000.00	2,000.00	2,316.00	32,716.00
1101	510105	4	Luis André Yagual Aguirre	0915616361	LOEP	Contrato	Contador	02/12/2019	1,600.00	19,200.00	0.00	1,600.00	400.00	1,600.00	1,600.00	1,852.00	26,252.00
1101	510105	5	Vacante	0000000000	LOEP	Contrato	Analista de compras públicas		1,100.00	13,200.00	0.00	1,100.00	400.00	1,100.00	1,100.00	1,273.00	18,173.00
TOTAL NIVEL DE APOYO CORRIENTE									4,700.00	56,400.00	0.00	4,700.00	1,200.00	4,700.00	4,700.00	5,442.00	77,142.00

NIVEL DE VALOR AGREGADO

Partida Presup	N°	Nombre	Cédula	Regimen Laboral	Tipo de Contrato	Grupo Ocupacional	CARGO	FECHA DE INGRESO	RMU	Sueldo Anual	Horas Extras	Decimo tercero	Decimo Cuarto	Vacaciones	Fondos de Reserva	Aporte Patronal	Total
1101	510105	6	Richard Xavier Merino Andrade	0900507162	LOEP	Nombramiento Libre Remoción	Coordinador Técnico de dragados	03/12/2019	3,500.00	42,000.00	0.00	3,500.00	400.00	3,500.00	3,500.00	4,053.00	56,953.00
1101	510105	7	Jaime Abel Paz Muentes	0911221805	LOEP	Contrato	Analista Técnico dragado	17/12/2019	1,200.00	14,400.00	0.00	1,200.00	400.00	1,200.00	1,200.00	1,389.00	19,789.00
1101	510105	8	Vacante	0000000000	LOEP	Contrato	Analista Técnico Ambiental		1,200.00	14,400.00	0.00	1,200.00	400.00	1,200.00	1,200.00	1,389.00	19,789.00
TOTAL NIVEL DE VALOR AGREGADO									5,900.00	70,800.00	0.00	5,900.00	1,200.00	5,900.00	5,900.00	6,832.00	96,532.00
TOTAL DE NIVELES									18,100.00	217,200.00	0.00	18,100.00	3,200.00	18,100.00	18,100.00	20,659.00	295,659.00

Elaborado por

CPA Luis Yagual Aguirre

Aprobado por

Ing. José Orozco Fariñas

PARTIDA	DENOMINACION	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO INICIAL	%
1 18 1801 180104	INGRESOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES Transferencias o Donaciones corrientes del Sector Público De Gobiernos Autónomos Descentralizados	 379,427.52	 379,427.52	 379,427.52	 379,427.52	2.89%
2 27 2702 270207	INGRESOS DE CAPITAL RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS Recuperación de Préstamos Del Sector Privado	 824,359.62	 824,359.62	 824,359.62	 5,824,359.62	44.36%
28 2801 280104 2810 281004	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) Del Presupuesto General de Estado a Empresas Públicas de Gobiernos Autónomos Descentralizados.	 5,000,000.00 0.00	 5,000,000.00 0.00	 5,000,000.00		
3 36 3606 360604	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO FINANCIAMIENTO PÚBLICO Créditos de Proveedores Externos Del Sector Privado no Financiero	 6,921,301.21	 6,921,301.21	 6,921,301.21	 6,926,301.21	52.75%
37 3701 370105	SALDOS DISPONIBLES Saldo en Caja y Bancos De Donaciones	 5,000.00	 5,000.00	 5,000.00		
38 3801 380101	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR Cuentas Pendientes por Cobrar De Cuentas por Cobrar	 0.00	 0.00	 0.00		
TOTAL		13,130,088.35	13,130,088.35	13,130,088.35	13,130,088.35	100.00%

PARTIDA	DENOMINACION	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO INICIAL		%
5	EGRESOS CORRIENTES						
51	EGRESOS EN PERSONAL				309,025.80		
5101	Remuneraciones Básicas			295,659.80			
510105	Remuneraciones Unificadas		217,200.00				
5102	Remuneraciones Complementarias	217,200.00					
510203	Decimo Tercer Sueldo		21,300.00				
510204	Decimo Cuarto Sueldo	18,100.00					
5105	Remuneraciones Temporales	3,200.00					
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias		0.00				
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social		39,059.80				
510601	Aporte Patronal	20,959.80					
510602	Fondo de Reserva	18,100.00					
5107	Indemnizaciones		18,100.00				
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	18,100.00					
53	BIENES Y SERVICIOS DE						
5302	Servicios Generales		0.00	9,856.00			2.35%
530208	Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos y Certificación para Registro de Firmas Digitales						
5306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		7,840.00				
530602	Servicios de Auditoria	5,600.00					
530612	Capacitacion a Servidores Publicos	2,240.00					
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente						
530801	Alimentos y Bebidas		2,016.00				
530804	Materiales de Oficina	1,456.00					
530805	Materiales de Aseo	560.00					
5316	Fondos de Reposición		0.00				
531601	Fondos de Reposición Cajas Chicas						
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES						
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones		0.00	3,510.00			
570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes						
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		3510.00				
570201	Seguros	3,360.00					
570203	Comisiones Bancarias	150.00					

PARTIDA	DENOMINACION	SUBPARCIAL	PARCIAL	TOTAL	PRESUPUESTO INICIAL	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN				7,745,660.83	
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA			-		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			103,844.59		
7306	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		103,844.59			
730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-				58.99%
730604	Fiscalización e inspecciones técnicas	62,306.75				
730607	Servicios Técnicos Especializados	41,537.84				
75	OBRAS PÚBLICAS			7,641,816.24		
7501	Obras de Infraestructura		7,641,816.24			
750102	Riego y Manejo de Aguas	7,641,816.24				
8	EGRESOS DE CAPITAL				5,070,401.72	
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			70,401.72		
8401	Bienes Muebles		68,699.32			
840103	Mobiliarios					38.62%
840104	Maquinarias y Equipos	62,931.32				
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,768.00				
8404	Bienes Muebles		1,702.40			
840402	Licencias Computacionales	1,702.40				
87	INVERSIONES FINANCIERAS			5,000,000.00		
8702	Concesión de Prestamos		5,000,000.00			
870207	Al Sector Privado	5,000,000.00				
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				5,000.00	
97	PASIVO CIRCULANTE			5,000.00		0.04%
9701	Deuda Flotante		5,000.00			
970101	De Cuentas por Pagar	5,000.00				
TOTAL DE GASTOS		13,130,088.35	13,130,088.35	13,130,088.35	13,130,088.35	100.00%